

MINUTA TÉCNICA
CICLO DE FISCALIZACIÓN ARCHIVOS MAESTROS DE COBERTURA
ADICIONAL DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS (CAEC)

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

Durante los meses de enero a marzo de 2011 la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, a través del Subdepartamento de Control Régimen Complementario y Financiero realizó un ciclo de fiscalizaciones destinado a autenticar la información contenida en el Archivo Maestro de Cobertura Adicional de Enfermedades Catastróficas que las Instituciones de Salud deben remitir a este Organismo de Control.

Al respecto, el envío de este archivo maestro considera información acumulada de eventos CAEC a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y debe remitirse trimestralmente, siendo su plazo máximo de recepción en el día 20 del mes siguiente al trimestre que se informa. Las isapres deben informar dos tipos de registros, el primero de ellos debe contener la información acumulada de un evento CAEC y el segundo debe contener el detalle de la información acumulada. En las fiscalizaciones efectuadas se validaron los campos "Fecha de solicitud", "Fecha de autorización" y "Monto del deducible".

II.- OBJETIVO

El desarrollo de estas fiscalizaciones permite evaluar la confiabilidad de los datos críticos de la información que remiten las isapres en relación al otorgamiento de la cobertura adicional de enfermedades catastróficas, orientando de mejor forma las fiscalizaciones que resguardan sus derechos, en materias tales como cálculo de Deducible CAEC y tramitación del evento CAEC.

III.- METODOLOGIA

A través de estas fiscalizaciones se efectuó una autenticación de los campos más relevantes y críticos del Archivo Maestro de CAEC, contrastándolos con los datos fuente de los cuales se extrae dicha información, según el siguiente detalle :

Isapres	Campos Autenticados	Documento Fuente
Banmédica	"Fecha de solicitud", "Fecha de autorización" "Monto del deducible"	-Formulario N°1 CAEC
Vida Tres		-Formulario N°2 CAEC
Cruz Blanca		-Histórico de Fun
Consalud		-Funes
MasVida		
Colmena Golden Cross		
Fusat		

Las pruebas efectuadas en terreno comprendieron la revisión de los documentos que respaldan cada campo, validando que lo informado en los archivos fuera consistente con los mismos.

El detalle de los universos y muestras por cada tipo de archivo, se distribuyó de la siguiente forma :

Isapre	Universo N° de Solicitudes	Muestra N° de cotizantes
Banmédica	315	50
Vida Tres	60	50
Cruz Blanca	89	50
Consalud	540	50
MasVida	87	50
Colmena Golden Cross	89	50

Mayo 2011

Fusat	31	30
-------	----	----

IV.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACION:

El detalle de las principales observaciones representadas a las isapres respecto de la autenticación de los archivos maestros de CAEC es el siguiente:

Observaciones	Isapre	Nº de cotizantes
La isapre informó en el campo N° 14 denominado "Fecha de solicitud" y el campo N° 15 denominado "Fecha de Autorización" una fecha inconsistente con la registrada el documento físico (Formulario N° 1 y N° 2).	Banmédica	4
	Vida Tres	6
	MasVida	12
La isapre informó en el campo N° 14 denominado "Fecha de solicitud" una fecha inconsistente con la registrada el documento físico (Formulario 1).	Banmédica	3
	Vida Tres	4
	Consalud	1
La isapre informó en el campo N° 15 denominado "Fecha de Autorización" una fecha inconsistente con la registrada el documento físico (Formulario 2).	Banmédica	5
	Vida Tres	8
	Cruz Blanca	18
	Consalud	13
	Colmena Golden Cross	6
La isapre calculó erróneamente el deducible de afiliados a planes individuales compensados.	Cruz Blanca	2
La isapre determinó e informó en el campo N° 19 denominado "Monto del Deducible" un monto superior al que correspondía.	Consalud	1
La isapre informó en el campo N°19 denominado "Monto del Deducible" un monto inconsistente con la registrado en el documento físico (Formulario 1).	Consalud	1
	MasVida	20
Sin Observaciones	Fusat	-

Los resultados generales se distribuyen de la siguiente forma:

Isapre	Nº Cotizantes Revisados	Nº Cotizantes con Observaciones	% con Observaciones
Banmédica	50	12	24%
Vida Tres	50	18	36%
Cruz Blanca	50	20	40%
Consalud	50	16	32%
MasVida	50	32	64%
Colmena Golden Cross	50	6	12%
Fusat	30	0	0%
Total	330	104	31%

V.- CONCLUSIÓN.

Como resultado general del ciclo de las fiscalizaciones efectuadas, se verificó que una parte importante de los casos revisados, fueron informados erróneamente, siendo la Isapre MasVida la que presentó un mayor porcentaje con observaciones, a diferencia de Fusat, cuya revisión no arrojó errores.

Debido a que la materia fiscalizada dice relación con la consistencia de la información remitida por las isapres a través de archivos magnéticos, las observaciones detalladas en el cuadro precedente dieron origen a instrucciones para corregir y asegurar la exactitud y confiabilidad de la información

Mayo 2011

contenida en el archivo maestro que las instituciones de salud deben remitir en sus próximos envíos a esta Superintendencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en este contexto, surgió además una observación a la Isapre Consalud, originando una regularización a favor de 1 afiliado por \$548.010, según el siguiente detalle:

Materia	Isapre	N° Casos Favorecidos	Monto (\$) Regularizado a Favor de Cotizantes
Devolución Deducible CAEC	Consalud	1	548.010